



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*ANUNCIO de 27 de agosto de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º A11060427, relativo a solicitud de aprovechamiento maderable. (2012082701)*

No habiendo sido posible practicar la notificación cuyos datos fundamentales se refieren en el Anexo de este anuncio y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se procede a la publicación de los referidos datos sin perjuicio del derecho de los interesados a tomar conocimiento íntegro de los documentos que lo contienen en la siguiente dirección:

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Ordenación y Gestión Forestal —planta baja; izqda.—, Ctra. San Vicente, 3 —06071 Badajoz—.

Mérida, a 27 de agosto de 2012. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

### **ANEXO**

Expediente: A11060427.

Documento que se notifica: Resolución de desistimiento de la solicitud de aprovechamiento maderable.

Asunto: Desistimiento.

Solicitante: Explojoz, SL.

NIF: B84783133.

Último domicilio conocido: C/ Eugenio García Estop, 31 5.º A.

Localidad: Badajoz, Provincia: Badajoz.

Órgano instructor: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal. Sección de Montes Particulares Badajoz.

Recurso que procede:

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá recurrir en alzada ante la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía (Resolución de 26/07/2011, de delegación de competencias del Consejero, DOE n.º 147 de 1 de agosto de 2011), en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de esta resolución, tal y como dispone el art. 114 de la Ley, 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

• • •